



DIRECCION DEL TRABAJO  
DEPTO. DE INSPECCION

CIRCULAR N° 83 /

ANT: Circular N° 49, de 30.04.2010, de este Departamento.

MAT: Amplia plazos de marcha blanca para aplicación de Resolución 1213, de esta Dirección, según se indica

SANTIAGO, 23 JUN 2010

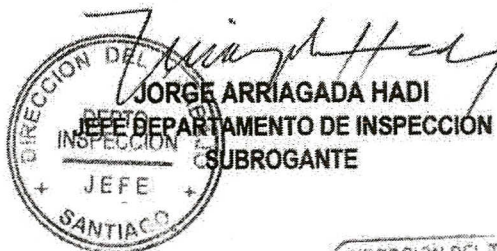
DE : JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN (S)

A : DIRECTORES(AS) REGIONALES DEL TRABAJO  
COORDINADORES(AS) INSPECTIVOS(AS)  
INSPECTORES(AS) PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO

Con fecha 30.04.2010, este Departamento emitió la Circular 49, referida a la ampliación de plazo de marcha blanca para la aplicación de la Resolución N° 1.213, de esta Dirección, estableciéndose como fecha el 30 de junio de 2.010. En la oportunidad se explicó que la causa que motivaba dicha postergación respondía a la necesidad de resolver diversas consultas planteadas a este Departamento, siendo una de las centrales la elaboración de una resolución de registro automatizado, la que a la fecha se encuentra en proceso de confección, requiriéndose en consecuencia la ampliación del referido plazo al 31.08.2.010.

En consecuencia, se deberá entender modificado el plazo de marcha blanca al 31.08.2.010., en los mismos términos en que se ha aplicado anteriormente.

Saluda atentamente a Uds.,



JAH/PLM/plm

**Distribución:**

- Destinatarios
- Depto. de Inspección
- Subjefatura y Unidad de Gestión Depto. De Inspección
- Departamento de Gestión y Desarrollo
- Of. de Auditoría
- Gabinete Sra. Directora
- Gabinete Sr. Subdirector
- Of. Partes.

